

Municipalidad de Tucapel Depto. De Administración y Finanzas

> Aprueba anticipo Sr. Mario Wohlk C. Huépil, 18 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4310/2019

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. Solicitud de compra de fecha 18 de Diciembre de 2019 de la Srta. Loreto Vallejos, de la oficina de informática, donde solicita contar con dinero efectivo para compra de swith dlink y módulos cat.
- d. La disponibilidad en presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. APRÚEBESE un anticipo por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Mario Wohlk Caro.

2. Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta "Insumos, repuestos y accesorios computacionales", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECCIÓN

MARIA MEDINA FERRERIRA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución Alcaldía Secretaría Municipal Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

FDA/MMF/MWC/if

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)